

Ministra no otorga la suspensión para reabrir obra vial Admiten controversia contra GDF en la Corte

La Miguel Hidalgo
deberá presentar
documentación que
causó la polémica

Alberto Cuenca

alberto.cuenca@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio entrada a la controversia constitucional que presentó la jefa delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas, en contra del gobierno del Distrito Federal y luego de que la Secretaría de Protección Civil del DF suspendiera las obras de un paso a desnivel en Polanco.

Sin embargo, el máximo tribunal no otorgó la suspensión provisional que buscaba Gabriela Cuevas para retirar los sellos de clausura en esa obra, localizada en el cruce de Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional.

Al aceptar la controversia, la ministra instructora en este caso, Margarita Luna Ramos, requirió a la delegación Miguel Hidalgo para que en tres días hábiles le envíe el original o copia certificada del proyecto ejecutivo de obra relacionado con ese paso a desnivel, así como los estudios de medio ambiente e impacto urbano que tendrán esas obras.

Además, Gabriela Cuevas deberá entregar en la Suprema Corte todos aquellos documentos en materia de protección civil que se diseñaron para mitigar los riesgos derivados

de la construcción de ese paso a desnivel.

Documentos como los solicitados por Luna Ramos son justamente los que han generado el debate sobre la legalidad y viabilidad de las obras viales que impulsa Gabriela Cuevas en Polanco, ante la presunción de que los mismos no existen.

Sin embargo, en el listado de documentos que integró a la controversia, la jefa delegacional entregó un disco compacto que contiene los planos del proyecto ejecutivo.

La ministra también le requirió a la jefatura de Gobierno del DF toda la documentación relativa a la factibilidad o inconveniencia técnica que, sobre esas obras, hubieran expedido entes públicos como Petróleos Mexicanos, la Compañía de Luz y Fuerza, el Sistema de Aguas y empresas privadas propietarias de los ductos de gas que cruzan por el sitio en donde se pretende construir el desnivel.

Los argumentos que expuso en su momento la Secretaría de Protección Civil del DF para clausurar esa obra tienen que ver con riesgos de explosión en el área, por la existencia de ductos de gas, oleoductos, cables de energía eléctrica y redes de agua potable, que generarían daños en un kilómetro a la redonda. Gabriela Cuevas expuso en su controversia ante la Suprema Corte que la Secretaría de Protección Civil no tiene atribuciones para clausurar esas obras, pues argumentó que sólo las delegaciones políticas tienen facultades para sancionar.

También acusó que desde el inicio de su gestión, el jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard, ha realizado una serie de conductas tendientes a hostigar, obstaculizar y afectar la esfera de atribuciones de la jefa delegacional en Miguel Hidalgo

Quejas de delegada

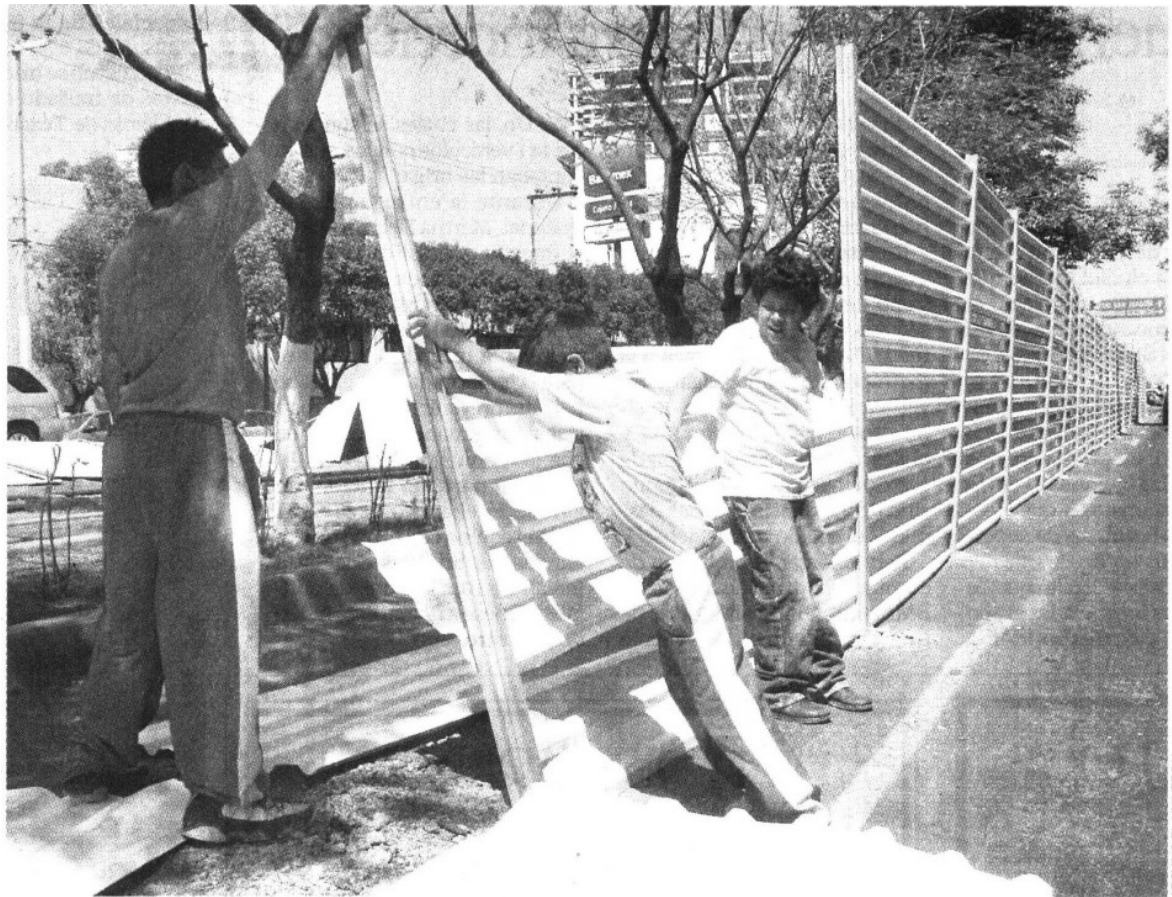
Gabriela Cuevas acusa a Marcelo Ebrard:

■ Presenta

como prueba copias de notas periodísticas que dan cuenta de sucesos como la pretensión del mandatario de construir la Torre Bicentenario en esa demarcación, hasta la promulgación del decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo que es parte de otra controversia promovida por la titular.



Fecha 07.03.2009	Sección Primera	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------



PROTESTA El pasado 15 de febrero vecinos de las Lomas y Polanco derribaron las vallas que había colocado la delegación un día anterior para reiniciar las obras en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional